



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

RESOLUCIÓN VRI No. 716 (16 DE DICIEMBRE DE 2024)

6.1-4.15

Por la cual se adjudica Convocatoria Interna VRI No. 015 de 2024.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante el artículo segundo de la Resolución No. 0698 del 02 de agosto del 2022, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad del Cauca en el ejercicio de la autonomía universitaria de origen constitucional y en virtud de la Ley 30 de 1992 que consagra como objetivo de la educación superior y a las universidades ser factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, estatuyendo el trabajo por la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, orienta sus actividades para promover la solución de las necesidades del país y fortalecer la investigación.
2. La Universidad del Cauca adopta el Sistema de Investigaciones mediante el Acuerdo Superior No. 015 de 2015, para consolidar la investigación como actividad misional, promover el desarrollo de las actividades de investigación, gestionar y administrar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, realizar la difusión, socialización y transferencia de los resultados de las acciones de ciencia, tecnología e innovación, fomentar programas para la sensibilización y formación de investigadores y consolidar proyectos como unidad de gestión de la investigación.
3. Que, la Universidad del Cauca en su firme compromiso por contribuir a una universidad de excelencia y solidaria comprometida con el entorno y en el ejercicio del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027, apoya el fortalecimiento de los programas de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales favoreciendo el desarrollo y afianzamiento de las capacidades de sus investigadores, actores fundamentales que aportan a soluciones prácticas y reales para atender necesidades de todo tipo.
4. Que, de conformidad con lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca lanzó la Convocatoria Interna VRI No. 015 de 2024 titulada “Convocatoria para el fortalecimiento de la investigación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca” con el objetivo de “Constituir un banco de propuestas elegibles de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, e Investigación-Creación, orientados a fortalecer y consolidar la actividad investigativa de los Programas de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca”.
5. Que, en el marco de la mencionada convocatoria se publicaron los términos de referencia el 15 de agosto de 2024 a través de la página web de la Universidad del Cauca y el proceso de postulación se llevó a cabo mediante el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI).



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

6. Que, de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria Interna VRI No. 015 de 2024, el presupuesto oficial se estableció de la siguiente manera: “4.1 Valor: El valor de la presente convocatoria se establece en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$60.000.000), con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-I412 No. 202400254 del 17 de mayo de 2024 y 01-A412 No. 202401442 del 08 de agosto de 2024. 4.2 Designación presupuestal: Se financiarán diez (10) proyectos de investigación por un monto de hasta seis millones pesos M/Cte. (\$6.000.000) cada uno, acorde a los cupos disponibles en cada uno de los siguientes tres Departamentos establecidos de la siguiente manera: • Departamento de CIENCIA POLÍTICA: Dos (02) cupos - Total: \$12.000.000. • Departamento de COMUNICACIÓN SOCIAL: Dos (02) cupos - Total: \$12.000.000. • Departamento de DERECHO (Laboral, Penal, Privado o Público): Seis (06) cupos - Total: \$36.000.000.”.

7. Que, de conformidad con los términos de referencia, los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta para elegir las propuestas fueron los siguientes:

| ÍTEM | CRITERIOS | PUNTUACIÓN PARCIAL | PUNTUACIÓN FINAL (100) |
|--|---|--------------------|------------------------|
| Proyecto | Calidad científica, técnica y/o creativa | 30 | 80 |
| | Estrategia de apropiación social del conocimiento | 15 | |
| | Resultados de investigación | 15 | |
| | Impacto esperado del proyecto | 20 | |
| Participación de docentes y estudiantes/ Regionalización | Participación de al menos un docente y un estudiante activo de los Programas de Regionalización de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, adscritos a un grupo de investigación o semillero de investigación en estado Activo de la misma Facultad. | 7 | 10 |
| | Participación de al menos un estudiante activo de pregrado o posgrado de los Programas de la Facultad de Derecho, Ciencias | 3 | |



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

| | | | |
|--|--|---|------------|
| | Políticas y Sociales – Sede Popayán, adscrito a un grupo de investigación o semillero de investigación en estado Activo de la misma Facultad | | |
| Cohesión y cooperación entre grupos de investigación | Propuesta con alianza estratégica con al menos otro grupo de investigación de la misma Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales | 7 | 10 |
| | Propuesta con alianza estratégica con un grupo de investigación de otra Facultad. | 3 | |
| TOTAL | | | 100 |

8. Que, en el marco de la convocatoria a través del término de referencia 7.1 se estableció lo siguiente respecto a las propuestas: “El Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad definirá las diez propuestas susceptibles de adjudicación de la financiación según los cupos disponibles en cada Departamento, que serán aquellas que hayan alcanzado una puntuación igual o superior a 70 puntos y además hayan obtenido el mayor puntaje en el total de la evaluación entre todas las propuestas presentadas.”.

9. De conformidad con la Adenda 02 de la Convocatoria VRI 015 de 2024 el Consejo de Facultad informa que desde el programa de Ciencia Política sólo se presentó un proyecto de investigación, por tanto, solicitan que la designación presupuestal se modifique para distribuir equitativamente el presupuesto sobrante al tercer proyecto presentado en el programa de Comunicación Social. De esta forma, se modificó la designación presupuestal de la convocatoria para respaldar el tercer proyecto de investigación postulado en el programa de Comunicación Social, a falta de postulación de un proyecto en Ciencia Política.

10. De conformidad con lo anterior, y previo cumplimiento de los criterios específicos de evaluación en el marco de la Convocatoria Interna, el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad escogió como beneficiarios los siguientes proyectos:

| NO | PROYECTO | TOTAL |
|----|---|-------|
| 1 | Caracterización del fenómeno de la deserción en el Programa de Ciencia Política de la Universidad del Cauca (2021 - 2024) | 100 |



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

| | | |
|----|---|-----|
| 2 | Diálogos Intergeneracionales en la Federación Campesina del Cauca: ¿Qué significa ser campesino hoy? | 100 |
| 3 | La mujer y los jóvenes en la reconstrucción pos terremoto de Popayán. Una aproximación a la representación audiovisual de la historia y la memoria urbana contemporánea. | 100 |
| 4 | Pedagogía para la Innovación Digital en Periodismo: Curación de Apps Especializada. | 100 |
| 5 | “El uso de la radio y la televisión para la enseñanza del derecho” | 100 |
| 6 | Justicia bajo el lente: estudio comparativo de los casos judiciales desde su representación mediática y su realidad jurídica. | 100 |
| 7 | Impacto de los avances científicos en el derecho civil de personas. | 100 |
| 8 | La infracción de los derechos de propiedad industrial y los mecanismos de protección jurídica en materia marcaria: análisis del caso de la Universidad del Cauca y su signo distintivo. | 100 |
| 9 | La autonomía universitaria y su posible conflicto con los principios de Estado de Derecho, justicia e interés general: una visión desde el ejercicio de la profesión jurídica en el departamento del Cauca, (2012 –2024). | 100 |
| 10 | Mujeres de las cuencas, mujeres sotañas de la ANUC. | 100 |

10. De conformidad con los términos de referencia de la convocatoria, el punto 17 establece: “Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos, condiciones, restricciones y compromisos de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del valor adjudicado.”.

11. Que, la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, previa solicitud de la Vicerrectoría de Investigaciones se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-I412 No. 202400254 del 17 de mayo de 2024 y 01-A412 No. 202401442 del 08 de agosto de 2024 por valor total de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE., por concepto de “SOLICITUD DE CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria Interna VRI No. 015 de 2024 a los proyectos que se relacionan a continuación:

| NO | PROYECTO | TOTAL |
|----|----------|-------|
|----|----------|-------|



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

| | | |
|----|---|-----|
| 1 | Caracterización del fenómeno de la deserción en el Programa de Ciencia Política de la Universidad del Cauca (2021 - 2024) | 100 |
| 2 | Diálogos Intergeneracionales en la Federación Campesina del Cauca: ¿Qué significa ser campesino hoy? | 100 |
| 3 | La mujer y los jóvenes en la reconstrucción pos terremoto de Popayán. Una aproximación a la representación audiovisual de la historia y la memoria urbana contemporánea. | 100 |
| 4 | Pedagogía para la Innovación Digital en Periodismo: Curación de Apps Especializada. | 100 |
| 5 | “El uso de la radio y la televisión para la enseñanza del derecho” | 100 |
| 6 | Justicia bajo el lente: estudio comparativo de los casos judiciales desde su representación mediática y su realidad jurídica. | 100 |
| 7 | Impacto de los avances científicos en el derecho civil de personas. | 100 |
| 8 | La infracción de los derechos de propiedad industrial y los mecanismos de protección jurídica en materia marcaria: análisis del caso de la Universidad del Cauca y su signo distintivo. | 100 |
| 9 | La autonomía universitaria y su posible conflicto con los principios de Estado de Derecho, justicia e interés general: una visión desde el ejercicio de la profesión jurídica en el departamento del Cauca, (2012 –2024). | 100 |
| 10 | Mujeres de las cuencas, mujeres sotañas de la ANUC. | 100 |

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo a los Directores de los proyectos vía correo institucional de la siguiente manera:

| No. | Director | Correo |
|-----|---|---|
| 1 | Oscar Raúl Ospina Lozano- Lucy Adriana Trujillo | oscarraul@unicauca.edu.co / adrianatrujillo@unicauca.edu.co |
| 2 | Olga Patricia Solís | osolis@unicauca.edu.co |
| 3 | Felipe García Quintero | fgarcia@unicauca.edu.co |
| 4 | Giezzi Lasso Ágredo | gilasso@unicauca.edu.co |
| 5 | Willian Arley Rengifo Varona | willianrengifo@unicauca.edu.co |
| 6 | Marcela Tovar Toledo | dmtovar@unicauca.edu.co |
| 7 | Hugo Alexander Garcés | hggarces@unicauca.edu.co |
| 8 | Orlando De Jesús Mosquera Solarte | omosquera@unicauca.edu.co |
| 9 | Jhon Jairo Muñoz Palacios | jhon.munoz@unicauca.edu.co |
| 10 | Bárbara González Medina | barbaragonzalez@unicauca.edu.co |

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la Página Web de la Universidad del Cauca.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA

Vicerrector de Investigaciones

Original firmado

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

Proyectó: Marjhory Castro Lavao – Judicante VRI
Revisó: Maria Fernanda Restrepo- Abogada Contratista VRI

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



60 9001:2015-SC-02445882

9041-01-SC-02445882